



Centro de
Conciliación y
Arbitraje

TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO

MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA.

VS.

INGENIERIA CIVIL Y AGRICOLA LTDA – INCA LTDA

ESTADO No. 3

| RADICACION | PROCESO ARBITRAL ADELANTADO POR | ASUNTO |
|------------|--|--------------------------------------|
| 116 | MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA. VS. INGENIERIA CIVIL Y AGRICOLA LTDA – INCA LTDA | Auto decide recurso de reposición |

De conformidad con lo previsto en el art. 295 del C.G.P., se fija el presente estado en lugar público de la secretaria. Hoy 22 de enero de 2021 a las 7:00 a.m.

La comparecencia a las audiencias se podrá realizar de forma presencial dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad o con alternancia de medios virtuales (link para asistir audiencia virtual <https://ccneiva.salasvirtuales.info/>)


ANDRÉS GÓMEZ PERDOMO
Secretario

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



¡Cámara de Comercio de Neiva, líder de la competitividad del Huila!



NEIVA
Cra 5 No. 10 -38 Piso 11
Tel: 8713666 Ext. 137 - 145
Fax: 871 3666 Ext. 162 - 109
E-mail: centroconciliacion@ccneiva.org

PITALITO
Av. Pastrana 11 Sur No 2-47
Tels: 836 0721 - 836 5963, Fax: 836 0612
E-mail: centroconciliacionpitalito@ccneiva.org

GARZÓN
Cra 12 No. 6 - 29
Tel: 833 2637

LA PLATA
Calle 7 No. 2-25
Te: 837 0895



Centro de
Conciliación y
Arbitraje

TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO

MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA.
VS.

INGENIERIA CIVIL Y AGRICOLA LTDA – INCA LTDA

En la ciudad de Neiva (H), a los veintiún (21) días de enero de dos mil veintiuno (2021), se reunieron de manera virtual, el Tribunal de Arbitramento integrado por los árbitros: **RICARDO PERDOMO PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.123.436 expedida en Neiva, con Tarjeta Profesional de Abogado No. 55.596 del Consejo Superior de la Judicatura, quien lo preside, **RAMIRO RÍOS MOTTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.192.618 expedida en Garzón (H), con Tarjeta Profesional de Abogado No. 92.747 del Consejo Superior de la Judicatura; **DIANA MARCELA ORTIZ TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.082.574 expedida en Bogotá, con Tarjeta Profesional de Abogada No. 80.333 del Consejo Superior de la Judicatura, y, el abogado **ANDRES GOMEZ PERDOMO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.713.135 expedida en Neiva, con Tarjeta Profesional de Abogado No. 155.566 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa como Secretario del Tribunal, para efectos de realizar audiencia donde se resolverá recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte convocada contra el auto de fecha 14 de enero de 2021, donde se admite reforma de la demanda, recurso presentado el día 19 de enero del año 2021.

Procede el Tribunal a analizar tal situación particular y encuentra que el recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial fue extemporáneo, de conformidad con el artículo 318 del C.G.P., el cual indica: "...El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto."...

Así las cosas, la decisión que admite la reforma de la demanda fue tomada en audiencia celebrada el día 14 de enero de 2021, decisión que NO fue recurrida por las partes en audiencia, estando presente el hoy recurrente en la misma, es decir el recurso interpuesto por el apoderado del convocado fue presentado tres días después de la decisión, lo que claramente demuestra que fue extemporáneo.

Por lo anterior, el tribunal profiere el siguiente

AUTO

PRIMERO. – No reponer auto de fecha 14 de enero de 2021.



¡Cámara de Comercio de Neiva, líder de la competitividad del Huila!



NEIVA
Cra 5 No. 10 -38 Piso 11
Tel: 8713666 Ext. 137 - 145
Fax: 871 3666 Ext. 162 - 109
E-mail: centroconciliacion@ccneiva.org

PITALITO
Av. Pastrana 11 Sur No 2-47
Tels: 836 0721 - 836 5963, Fax: 836 0612
E-mail: centroconciliacionpitalito@ccneiva.org

GARZÓN
Cra 12 No. 6 - 29
Tel: 833 2637

LA PLATA
Calle 7 No. 2-25
Te: 837 0895

www.ccneiva.org



Cámara de Comercio de Neiva



@ccneiva



Cámara de Comercio de Neiva



ccneiva



Cámara de Comercio de Neiva



Centro de
Conciliación y
Arbitraje

SEGUNDO. – dejar en firme la decisión tomada en audiencia el día 14 de enero 2021.

Notifíquese y cúmplase.

RICARDO PERDOMO PINZÓN
Árbitro

DIANA MARECLA ORTIZ TOVAR
Árbitro

RAMIRO RÍOS MOTTA
Árbitro

ANDRES GOMEZ PERDOMO
Secretario



¡Cámara de Comercio de Neiva, líder de la competitividad del Huila!



NEIVA
Cra 5 No. 10 -38 Piso 11
Tel: 8713666 Ext. 137 - 145
Fax: 871 3666 Ext. 162 - 109
E-mail: centroconciliacion@ccneiva.org

PITALITO
Av. Pastrana 11 Sur No 2-47
Tels: 836 0721 - 836 5963, Fax: 836 0612
E-mail: centroconciliacionpitalito@ccneiva.org

GARZÓN
Cra 12 No. 6 - 29
Tel: 833 2637

LA PLATA
Calle 7 No. 2-25
Te: 837 0895

www.ccneiva.org

